

RESOLUCIÓN N° 1951 EXPEDIENTE N° 5721-005313/14

NEUQUÉN, 100102014

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de Educación de Adultos respecto a la necesidad de prever cargos para la atención de las unidades educativas de la Modalidad, dependientes del Consejo Provincial de Educación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Educación de Adultos es el organismo de administración, asesoramiento y contralor de los establecimientos educativos que brindan cobertura educacional en la terminalidad de la enseñanza primaria a la población joven y adulta de la Provincia;

Que por Resolución Nº 0142/07 del Consejo Provincial de Educación se constituyó la Zona Educativa de Supervisión Regional Sur y se procedió a crear cargos de Supervisor para Nivel Inicial, Primario y Medio;

Que resulta necesario la creación de un cargo de Supervisor para la Modalidad Adultos Primaria, en la citada Zona Educativa, con sede física en la ciudad de San Martín de los Andes;

Que para la designación del cargo a cubrir se establecerá el mejor criterio para ello, en el marco estatutario y con debida participación de la Dirección de Educación de Adultos, la Junta de Clasificación y posterior aprobación del Cuerpo Colegiado;

Que la cobertura del cargo se efectuará, una vez establecidos los criterios de valoración;

Que la Supervisión Educativa en la modalidad ha funcionado y funciona como nexo, también como herramienta efectiva de resolución de conflictos y apoyatura pedagógica inmediata de los establecimientos educativos, los que presentan una dinámica singular debido a su especificidad;

Que se requiere del Supervisor para el acompañamiento, monitoreo y evaluación de los programas pedagógicos en marcha;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

1º) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la firma de la presente norma legal de un (1) cargo de Supervisor Escolar Modalidad Adultos Primaria, DAD-7, Secuencia 101, en la Planta Funcional de la Supervisión Escolar de San Martín de los Andes.

2º) DETERMINAR, que quien ocupe el cargo creado en el Artículo 1º cumplirá funciones en las Zonas Educativas Regional de Aluminé, Villa Pehuenia, Junín de los Andes, Villa La Angostura, Villa Traful y San Martín de los Andes, según el detalle obrante en el Anexo Único de la presente norma legal.

March Endenie Parcello

K CO OO



RESOLUCIÓN N° 1951 EXPEDIENTE N° 5721-005313/14

- 3°) IMPUTAR, el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la siguiente partida: JUR 03; SA 02; U.O 09; PRG 031; SUBP 007; FUN 03; FUN 04; SUBF 07; INC 01; PPAL 21; PPAR 00; SPAR 02; FUFI 1111, del Presupuesto General Vigente.
- 4º) INDICAR, que por la Dirección de Educación de Adultos se realizarán las notificaciones pertinentes.
- 5°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías, Dirección Provincial de Administración; Dirección General de Despacho; Dirección General de Nivel Primario; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Junta de Clasificación Rama Adultos; Dirección General de Distrito Regional Educativo I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección de Control de Auxiliares de Servicios; Departamento Centro Documentación. ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia. GIRAR el expediente a la Dirección de Educación de Adultos. Cumplido,

ARCHIVAR.

Ornelie Charles Arthalb Otree Conserve Desotete Consele Crovincial de Educació Paul DESPARS DAVIEM DESAFRAR Substantistic de Educación y Produtante de Campois Productes do Educación

TYON, PENERSA YASHAR MORTINDA YOSAN PENER RIGON YIDIMANIA Doringa Penersaha da Edubardia

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK Vocal Rama Media Técnica y Supador CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prot. GUSTAVO AGUIRRE thosal de Nivol Medin, Yécnica y Superio Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUASLIARDO Vocal de Nivel Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación



RESOLUCIÓN N° **1** 9 5 1 EXPEDIENTE N° 5721-005313/14

ANEXO ÚNICO

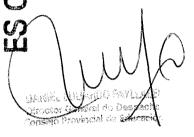
ZONA EDUCATIVA DE SUPERVISIÓN REGIONAL SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Establecimientos

Nucleamiento Educativo N°7 Escuela Para Adultos N° 11 Escuela Para Adultos N° 10 Centro de Formación Profesional N° 24 Aula Satélite

<u>Localidad</u>

Aluminé Junín de los Andes San Martín de los Andes Villa La Angostura Villa Traful





(65. OSCAN JAMEN GUDAPAÑ Subsoculado de Educadón y Presidente del Conseir Provincial de Educadán

Prof. PEVESA (A.SPEN PEVESAD) TODAL TERRAL VITANIA Connecto Perstadel de Educación

Prof. BERNARDO S. OLMOS FOITZICK Vocal Rams Media Técnics y Superior CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Prof. GUSTAVO AGUIRRE Viscus de Nivel Medite, Técnica y Superio Conseijo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO Vocal de Nivel Inicial y Primaria Consejo Provincial de Educación